



Resolución Jefatural

N° 094-2019-MTC/34.01.03

Lima, 29 de mayo del 2019

VISTOS:

El Informe N° 255-2019-MTC/34.01.03.02, elaborado por la Unidad de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU modificado por Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU y por el Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, se crea el "Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", contando con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 001-2019-MTC/34-2019.01.03 del 09 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019, siendo que la Primera modificación fue aprobada con Resolución Jefatural N° 005-2019-MTC/34-2019.01.03 y la última mediante la Trigésima Octava modificación, aprobada con Resolución Jefatural N° 093-2019-MTC/34.01.03;

Que, conforme al artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, a través del Informe N° 255-2019-MTC/34.01.03.02, la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir los procedimientos de selección que se detallan en dicho documento;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha emitido las Certificación(es) de Crédito Presupuestario N°s 1587-2019, 1590-2019, 1586-2019, 1594-2019, 1571-2019, 1592-2019, 1543-2019, las cuales se encuentran relacionada(s) a los servicios que se requieren incluir;

Que, en razón a lo expuesto, es necesario Aprobar la Trigésima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir las contrataciones que se detalla en el anexo N° 01, adjunto a la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2019-MTC/34, del 14 de febrero de 2019, se aprobó la delegación de facultades al Jefe de la Oficina de Administración, estableciéndose entre ellas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y modificatorias.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 320-2019 MTC/34, que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, el Texto Único Ordenado de la Ley N°





Resolución Jefatural

N° 094-2019-MTC/34.01.03

30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Trigésima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, a fin de incluir procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 01; que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el responsable de las funciones referidas a las contrataciones de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en la página web institucional.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019.



Regístrese y Comuníquese

PROYECTO ESPECIAL PARA LA
PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS
XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019

JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA
Jefe de la Oficina de Administración



Resolución Jefatural

N° 094-2019-MTC/34.01.03

ANEXO N° 01

ID	Descripción	Tipo de procedimiento de selección/ Contratación	ítem	Valor estimado	Mes tentativo	Fte. de Fto.	Observación
227	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TEMPORAL, (OVERLAY) BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, DE LAS SEDES: COLISEO GRAU (CALLAO), POLIDEPORTIVO CALLAO, ESTADIO SAN MARCOS Y VILLA SATÉLITE ESCUELA NAVAL, PARA LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS 2019.	CONTRATACIÓN DIRECTA	1	S/ 6'381,771.00	MAYO	Recursos Ordinarios	INCLUIR
228	ADQUISICIÓN DE 24 PROYECTORES MULTIMEDIA PARA LOS JUEGOS PANAMERICANOS DE LIMA 2019.	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	1	S/ 68,725.28	MAYO	Recursos Ordinarios	INCLUIR
229	ADQUISICIÓN DE REJAS REMOVIBLES PARA EL CONTROL DE ACCESOS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y SEXTOS PARAPANAMERICANOS LIMA 2019.	RÉGIMEN ESPECIAL	1	S/ 160,000.00	MAYO	Recursos Ordinarios	INCLUIR
230	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO VILLA MARÍA DEL TRIUNFO PARA EL CAMPEONATO INTERNACIONAL DEL RUGBY EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS LIMA 2019	RÉGIMEN ESPECIAL	1	S/ 123,045.92	MAYO	Recursos Ordinarios	INCLUIR
231	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA CAMPAÑA DE VALORES, MANTENIMIENTO Y VENTA DE ENTRADAS DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS LIMA 2019 – (SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVA, RADIAL, ESCRITA, DIGITAL O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN).	CONTRATACIÓN DIRECTA	21	S/ 10'749,886.71	MAYO	Recursos Ordinarios	INCLUIR
232	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA CAMPAÑA DE VALORES, MANTENIMIENTO Y VENTA DE ENTRADAS DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS LIMA 2019 – (SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIGITAL EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES: WARNER, TWITTER, SPOTIFY Y VERIZON).	RÉGIMEN ESPECIAL	1	S/ 399,647.19	MAYO	Recursos Ordinarios	INCLUIR
233	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS JUEGOS LIMA 2019.	RÉGIMEN ESPECIAL	1	S/ 160,123.40	MAYO	Recursos Ordinarios	INCLUIR



